

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7434***Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se corrigen errores en el Decreto de día 12 de julio por el que se nombran altos cargos***

La presidenta, el día 18 de julio de 2019, decretó:

«Hechos

1. Esta Presidencia, mediante decreto dictado el día 12 de julio de 2019 dictó el Decreto por el que se nombran altos cargos. Se han detectado una serie de errores consistente en:

- a) Nombrar el Sr. Pau Morey Soler como director insular de Función Pública, cuando se le tenía que ratificar en el cargo
- b) Los errores materiales siguientes:

- “Sra. Sofia Alonso Bigler, director insular de Personas Mayores: Sofia Alonso Bigler”. El correcto es “Sra. Sofia Alonso Bigler, directora insular de Personas Mayores”
- “Sra. Rosa Cursach Salas, director insular de Igualdad y Diversidad”. El correcto es “Sra. Rosa Cursach Salas, directora insular de Igualdad y Diversidad”.
- “Sra. Rosa M. Cañameres Bernaldo, secretaria técnica”. El correcto es “Rosa María Cañameres Bernaldo, secretaria técnica”
- “Sr. Alex Segura Castelltort, director insular de Participación y Juventud”. El correcto es “Sr. Alejandro Segura Castelltort, director insular de Participación y Juventud”.

Fundamentos

1. En el art. 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaria técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del Consejo Insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente a los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.
2. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), se establece que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Por lo tanto, decreto:

1. Corregir el Decreto de día 12 de julio de 2019 por el que se nombran altos cargos e incluir al Sr. Pau Morey Soler, director insular de Función Pública en el grupo de cargos que se ratifican.
2. Corregir el Decreto de día 12 de julio de 2019 por el que se nombran altos cargos en los términos siguientes:

Allí donde dice:

“Sra. Sofia Alonso Bigler, director insular de Personas Mayores: Sofia Alonso Bigler”

Tiene que decir:

“Sra. Sofia Alonso Bigler, directora insular de Personas Mayores”

Allí donde dice:

“Sra. Rosa Cursach Salas, director insular de Igualdad y Diversidad”





Tiene que decir:

“Sra. Rosa Cursach Salas, directora insular de Igualdad y Diversidad”.

Allí donde dice:

“Sra. Rosa M. Cañameres Bernaldo, secretaria técnica”

Tiene que decir:

“Rosa María Cañameras Bernaldo, secretaria técnica”

Allí donde dice:

“Sr. Alex Segura Castelltort, director insular de Participación y Juventud”.

Tiene que decir:

“Sr. Alejandro Segura Castelltort, director insular de Participación y Juventud”.

3. Notificar este decreto a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Publicar este decreto en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 23 de julio de 2019

El secretario general,
por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

